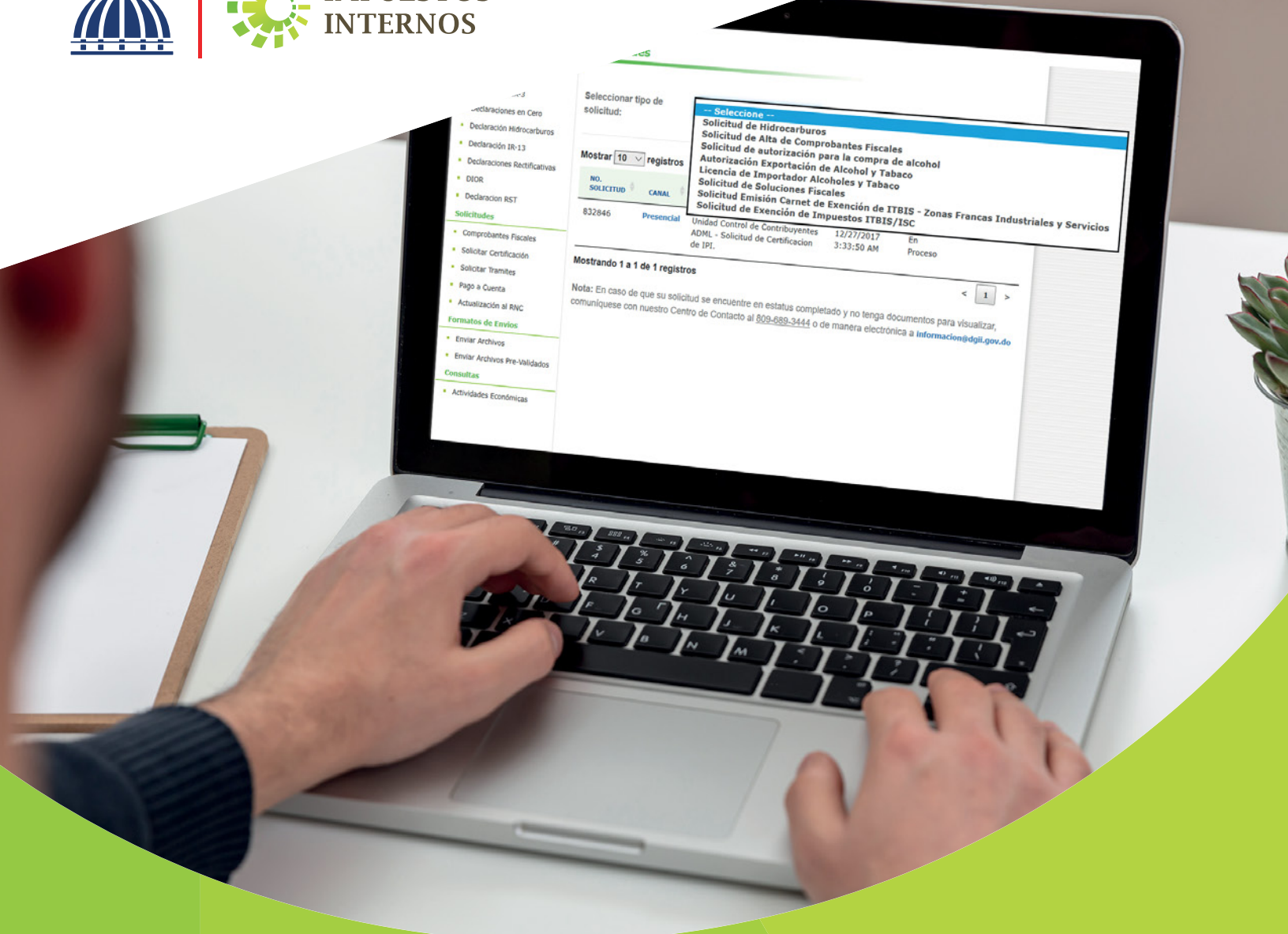




IMPUESTOS  
INTERNOS



# Instructivo Solicitud de autorización para emitir Comprobantes Fiscales vía Oficina Virtual

## Pasos a seguir para realizar la solicitud de Autorización (Alta de Comprobantes Fiscales) vía Oficina Virtual (OFV)

Los nuevos contribuyentes, personas físicas o jurídicas, que se van a dedicar a la transferencia de bienes, entrega en uso, así como la prestación de servicios a título oneroso o gratuito, previo al inicio de sus operaciones comerciales, deberán solicitar a Impuestos Internos, presencial o virtualmente, la autorización para emitir comprobantes fiscales (alta).

Cuando se trate de solicitudes de comprobantes con valor fiscal, dentro de las validaciones que se llevarán a cabo está la de verificar las informaciones contenidas en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

Impuestos Internos autorizará la solicitud de emisión de comprobantes con valor fiscal (alta), a los nuevos contribuyentes, en los casos siguientes:

- 1 Al suministrar las informaciones que sustenten la solicitud.
- 2 Si a través de la validación de los documentos contenidos en la solicitud y visita, se pueden constatar las informaciones suministradas por el contribuyente.
- 3 Cuando la actividad económica registrada del contribuyente corresponda con la realizada al momento de la solicitud.
- 4 El contribuyente o responsables solidarios, deben estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el Código Tributario.

Impuestos Internos informará al contribuyente en un plazo máximo de cinco (5) días laborales, el estatus de su solicitud, a través de los mecanismos de notificación habilitados.

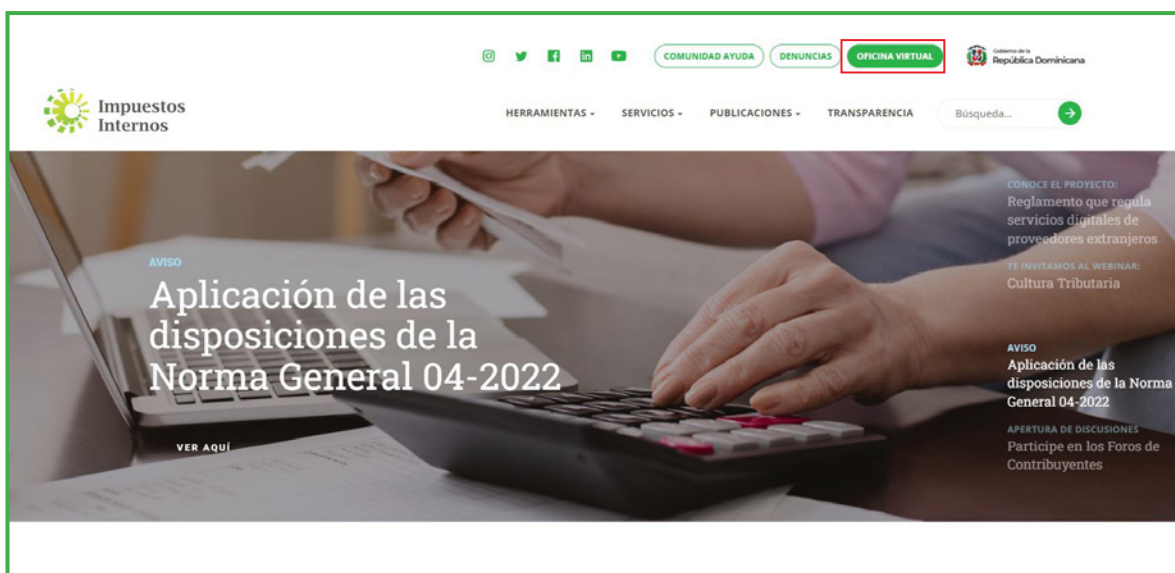
En caso de que la solicitud sea rechazada, el contribuyente podrá realizar una nueva solicitud, una vez regularice su situación o haya subsanado el motivo del rechazo.

**Nota:** Impuestos Internos autorizará a los contribuyentes la emisión de comprobantes a consumidor final y notas de crédito, atendiendo a su actividad económica.

# Pasos a seguir para realizar la Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales vía Oficina Virtual (OFV)

Para hacer su solicitud de alta a través de la Oficina Virtual, siga los pasos que se indican a continuación:

- 1 Ingrese al portal de Impuestos Internos [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) y seleccione la sección “Oficina Virtual”.



- 2 Ingrese a la Oficina Virtual, con su usuario y clave.



- El sistema le pedirá que digite su número de código token o soft-token (en caso de que aplique).

- En el menú “Solicitudes” pulse “Solicitar Trámites” y en “Seleccionar tipo de solicitud”, elija “Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales” y pulse “Solicitar”.

- 5 Complete y/o elija los datos solicitados y al finalizar pulse “Enviar”.

**Solicitudes**

Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales

**RNC Contribuyente**

**Nombre Contribuyente**

**Nombre Comercial**

**Datos Registrados**

**Telefono Contribuyente**

**Celular Contribuyente**

**Email Contribuyente**

**Calle**

**Numero**

**Sector**

**Provincia**

**Referencia Domicilio**

**Actividad Economica P**

**Actividad Economica S**

**Horario Visita**

**RNC Representante**

**Nombre Representante/Solicitante**

**Telefono Representante**

**Celular Representante**

**Email Representante**

**Realiza operaciones en un local o almacen en otro domicilio**

**Calle Local o Almacen**

**Numero Local o Almacen**

**Sector Local o Almacen**

**Provincia Local o Almacen**

**Referencia Local o Almacen**

**Administracion Local**

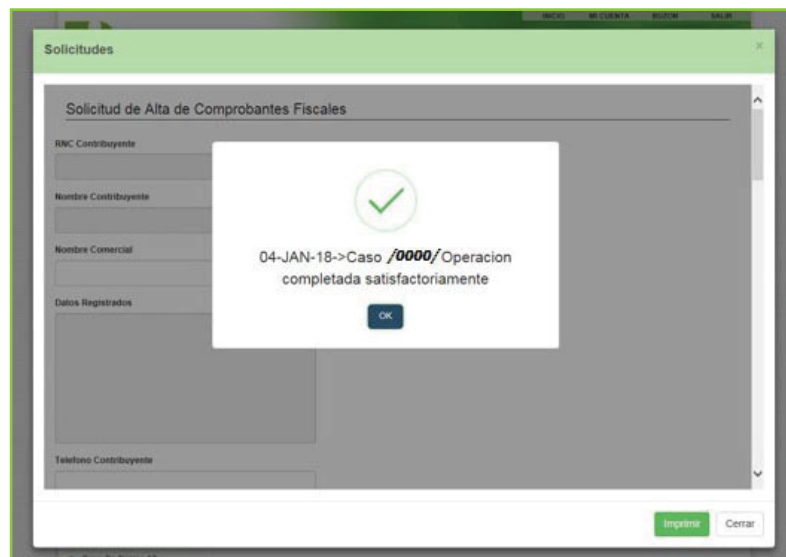
**Documentos que permitan validar la actividad económica (estos podrían serle requeridos al momento de la visita del Verificador)**

Nota: Cuando no se complete un campo obligatorio, automáticamente el sistema lo presentará en rojo.

**Importante:** El sistema generará una alerta y no le permitirá procesar su solicitud, si:

- Posee una solicitud en proceso. En este caso deberá esperar la respuesta de su solicitud.
- Cuenta con una autorización para emitir Comprobantes Fiscales. Puede proceder a solicitar la secuencia de comprobantes, a través de la Oficina Virtual o personalmente, en la Administración Local (oficina de Impuestos Internos) que le corresponde o en el Centro de Asistencia al Contribuyente de la sede central.

6 Una vez el formulario sea completado y enviado, el sistema arrojará el número de caso para su seguimiento.



Luego que el sistema le genere el número de solicitud, podrá visualizar uno de los diferentes estados que puede presentar la solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales:

- **En proceso:** Indica que la solicitud se encuentra en proceso de revisión, ya sea para ser visitado por un verificador de datos, o para ser evaluado por un Analista para la posterior toma de decisión del mismo, sea esta exitosa o no.
- **Aprobado:** Indica que la solicitud fue completada de manera exitosa y se otorgó el Alta, es decir, el contribuyente está autorizado para emitir comprobantes fiscales.
- **Rechazado:** Indica que la solicitud no fue completada de manera exitosa y no se otorgó el Alta de NCF. En estos casos, el contribuyente no está autorizado para emitir comprobantes, porque presenta incumplimientos que deben ser corregidos.

Nota: Los documentos adjuntados que permitan validar la actividad económica, son opcionales. Sin embargo, estos podrían serle requeridos al momento de la visita del Verificador.

# Cómo consultar el estatus y ver la respuesta de su solicitud de Autorización para emitir Comprobantes Fiscales vía Oficina Virtual (OFV)

Cuando se registra una solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales, ya sea de manera virtual o presencial, puede consultar el estado de la solicitud y ver la respuesta de la misma, en la Oficina Virtual, a través de estas opciones:

- 1 En el menú: “Consultas” seleccione “Estatus de Solicitudes” y en el campo “Estatus” podrá ver el estado.

**Consulta estatus de solicitudes**

Esta opción permite visualizar el estatus de las solicitudes realizadas por la Oficina Virtual, Administraciones Locales y en la Sede Central.

Mostrar **10** registros      Buscar:

NO. SOLICITUD	CANAL	TRÁMITE	FECHA	ESTATUS	DOCUMENTO
199965	OFV	Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales	12/29/2017 3:05:51 PM	Rechazado	Ver

Mostrando 1 a 1 de 1 registros      < 1 >

Nota: En caso de que su solicitud se encuentre en estatus completado y no tenga documentos para visualizar, comuníquese con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 o de manera electrónica a [informacion@dgii.gov.do](mailto:informacion@dgii.gov.do)

- 2 También está disponible la consulta en el menú “Solicitudes”, seleccione “Solicitar Trámites” y podrá ver su estado en el campo “ESTATUS”.

Impuestos Internos

Nombre      Cédula      2/5/2018 1:42:33 PM [104]

Usted tiene 24 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

**Menu Oficina Virtual**

- Declaraciones Juradas
  - Declaración Interactiva
  - Declaración IR-3
  - Declaraciones en Cero
  - Declaración Hidrocarburos
  - Declaración IR-13
  - Declaraciones Rectificativas
  - DIOR
- Solicitudes
  - Solicitar Comprobantes
  - Parametros Comprobantes
  - Solicitar Certificación
  - Solicitar Trámites**
  - Pago a Cuenta
- Formatos de Envios
  - Enviar Archivos
  - Enviar Archivos Pre-Validados

**Solicitudes**

Seleccionar tipo de solicitud:

- Solicitud de Hidrocarburos
- Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales**
- Solicitud de autorización para la compra de alcohol
- Autorización Exportación de Alcohol y Tabaco

Mostrar **10** registros      Buscar:

NO. SOLICITUD	CANAL	TRÁMITE	FECHA	ESTATUS	DOCUMENTO
202332	OFV	Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales	1/4/2018 11:16:32 AM	Rechazado	Ver
202315	OFV	Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales	1/4/2018 11:09:16 AM	Rechazado	Ver

Mostrando 1 a 2 de 2 registros      < 1 >

Nota: En caso de que su solicitud se encuentre en estatus completado y no tenga documentos para visualizar, comuníquese con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 o de manera electrónica a [informacion@dgii.gov.do](mailto:informacion@dgii.gov.do)

**Nota:** Si el proceso de su solicitud ha finalizado (Aprobado o Rechazado) y desea ver la respuesta, pulse “Ver”, debajo de “Documento”.

- 3 En el caso de que la solicitud sea concluida, de igual forma podrá verificar la respuesta de la misma, seleccionando “Mensajes”, en el menú superior, en la opción “Buzón” y haciendo clic en “Respuesta a solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales”.

Nombre Cédula 2/1/2018 4:03:42 PM [104]

Usted tiene 23 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

**Mensajes (Avisos)**

Asunto	Fecha	Eliminar
Ya está disponible la Norma General 06-2018 Sobre Comprobantes Fiscales	2/1/2018 3:16:30 PM	
Nueva estructura de los Números de Comprobantes Fiscales	2/1/2018 3:01:56 PM	
Fechas límites de presentación y pago febrero 2018	1/24/2018 2:57:41 PM	
AVISO A LOS CONTRIBUYENTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	1/19/2018 4:32:44 PM	
AVISO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE CASINOS DE JUEGOS Y DEL IMPUESTO SOBRE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	1/19/2018 3:55:20 PM	
AVISO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO BANCAS DE LOTERÍA Y BANCAS DEPORTIVAS	1/19/2018 3:53:47 PM	
AVISO AJUSTE POR INFLACIÓN DE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN RD\$	1/19/2018 3:52:41 PM	
AVISO TABLA DE MULTIPLICADORES PARA EL AJUSTE POR INFLACIÓN DE LOS ACTIVOS DE CAPITAL	1/19/2018 3:49:57 PM	
AVISO TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS	1/19/2018 3:45:10 PM	
<b>Respuesta a Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales.</b>	1/4/2018 11:09:16 AM	

1 2 3



## Pasos a seguir de acuerdo a la respuesta otorgada a la solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales

### **1 Su solicitud ha sido aprobada.**

Puede proceder a solicitar la secuencia de comprobantes, a través de la Oficina Virtual o personalmente, en la Administración Local (oficina de Impuestos Internos) que le corresponde o en el Centro de Asistencia al Contribuyente de la sede central.

### **2 Posee las siguientes omisiones en sus impuestos:**

**Ejemplo:** ITB: 201709/ITB: 201710

Deberá regularizar su situación fiscal, es decir, ponerse al día con sus declaraciones.

### **3 Es necesario que actualice los datos de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC).**

Debe solicitar la modificación o actualización de los datos de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). Ejemplo: domicilio fiscal.

### **4 Debe realizar la modificación a los datos de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).**

Debe solicitar la modificación de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). Ejemplo: domicilio fiscal, actividad económica, socios y/o miembros de la sociedad, según aplique.

### **5 A su actividad económica no le corresponde emitir Comprobantes Fiscales.**

Debe solicitar la modificación de la actividad económica registrada en su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

### **6 No se pudo confirmar las operaciones en el domicilio registrado.**

Debe solicitar nuevamente el Alta de Comprobantes cuando inicie sus operaciones.

Nota: Siempre que requiera una modificación a los datos del registro, deberá ponerse en contacto con la Administración Local que le corresponda.



**dgii.gov.do**

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.

informacion@dgii.gov.do

---

**IMPUESTOS INTERNOS**  
Marzo 2022

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     